



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Alcaldía



039

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2016-MPCH/A.

Chiclayo,

VISTO: 06 ENE 2016

La conformación de los integrantes del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Chiclayo "CEPRI CHICLAYO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de nuestra Carta Magna, modificado mediante Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; señala que los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPCH, de fecha 22 de Marzo del 2012, se constituye el Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Chiclayo "CEPRI CHICLAYO", la cual señala en su artículo 4°: "EL CEPRI CHICLAYO está integrado por tres miembros designados por Resolución de Alcaldía, uno de los cuales lo preside en su calidad de Presidente Ejecutivo..."

Que, en aplicación a las disposiciones aprobadas por la ordenanza señalada en el párrafo anterior, mediante Resolución de Alcaldía N°107-2015-MPCH/A, se designó a los miembros del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada - CEPRI CHICLAYO de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que, en la fecha, se debe de proceder a la designación de los nuevos integrantes del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada (CEPRI) de las diferentes obras estratégicas a desarrollarse; quienes deberán cumplir con efectividad, eficiencia y eficacia cada una de sus funciones, de conformidad con las normas que sobre la materia existe.



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades contenidas por el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y demás normas pertinente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada (CEPRI-Chiclayo) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, el cual estará conformada por los siguientes miembros:

- Gerente Municipal - **PRESIDENTE**
- Gerente de Asesoría Jurídica - **MIEMBRO**
- Gerente de Desarrollo Urbano - **MIEMBRO**



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, sin perjuicio de sus funciones los integrantes del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada (CEPRI-Chiclayo) de la Municipalidad Provincial de Chiclayo asuman en forma inmediata sus nuevas obligaciones desde el acto de notificación.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planeamiento y Programación y a la Gerencia de Administración y Finanzas prever los recursos presupuestales y financieros correspondientes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Ing° David Cornejo Chinguel
 ALCALDE DE CHICLAYO


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
 CERTIFICO: que el presente documento es
 COPIA FIEL del ORIGINAL y quede registrado
 en el libro con número:
26 OCT 2017
SR. LUIS GILBERTO SONO INJO
R.A. N° 367 - 2017 - MPCH/A